

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Núm. 5215.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 1906.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Ayuntamientos.—Se halla vacante la secretaría del ayuntamiento de Santanyí, dotada con el sueldo de 500 escudos pagados de fondos municipales.

Los aspirantes a dicho empleo que á la

Núm. 1907.

Seccion de hacienda.—La Direccion general de la deuda pública, con fecha 10 del actual me remite la siguiente

RELACION de las facturas de créditos de la deuda del tesoro procedente del personal, que se han entregado por estas oficinas en el mes de diciembre último, para recoger con ellas de la tesorería los títulos de dicha clase de deuda que se han expedido en equivalencia de liquidaciones practicadas por la tesorería de hacienda pública de la provincia de las islas Baleares con expresion de su importe, causantes ó herederos á quienes corresponden, apoderados que las han recogido y fechas que lo han verificado.

Nº de salida de las facturas	Su importe	Causantes ó herederos á quienes corresponden	Apoderados que las han recogido.	Fechas en que lo han verificado.
112.439	8.437,52	D. Pedro Juan Muntaner	D. Francirco de P. ^a Puig	15 Dbre. 65.
440	7.845,81	Miguel Sintas Guinard	Id.	Id.

Madrid 10 marzo 1866.—El secretario, Gregorio Zapateria.—Vº Bº.—Sancho.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial de esta provincia para que llegue á conocimiento de los interesados. Palma 27 de marzo de 1866.—Primitivo Serina.

Núm. 1908

ADUANA DE PALMA de las Baleares.

El día cuatro del mes de Abril próximo á las once de la mañana se procederá en esta Aduana á la venta en pública subasta de los géneros que á continuacion se expresan procedentes de varias aprehensiones

de personas de mayores de 25 años reúnan las necesarias aptitud, dirigirá sus solicitudes competentemente documentadas al alcalde presidente de aquella corporacion, dentro del término de un mes que principiará á contarse desde el día en que se publique por tercera vez este anuncio en la Gaceta, en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reúna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de octubre de 1853 y Real orden de 21 de octubre de 1858. Palma 27 marzo de 1866.—Primitivo Serina.

Expediente núm. 12 de 1865.
Género lícito.

Lote único. 21 metros tejido de algodón estampado en tros retales hasta 25 hilos á 200 milésimas de escudo 4*200.

Género lícito.

Lote único. Un frasquito con agua de

Expediente núm. 22 de 1855.
Género lícito.

Lote 1.º 87*50 metros tejidos de algodón estampado en 3 retales á 200 milésimas 17*500

Lote 2.º 87*50 id. id. en cuatro retales 17*500.

Expediente núm. 2 de 1866.
Género lícito.

Lote único. 18 kilogramos miel de caña con su garrafon á 300 milésimas 5*600.

12 litros aguardiente de caña con su garrafon á 400 milésimas 4*800

9 id. id. en un barril á 400 milésimas 4*000

17 kilogramos azúcar en un cajón á 300 milésimas 5*100.

Un garrafon vacío 200

Expediente núm. 4 de 1866.
Género lícito.

Lote único. Dos frasquitos viagrillo aromático peso 230 gramos 600

Expediente núm. 19 de 1866.
Género lícito.

Lote único. 19 metros tejido de algodón en tres retales á 200 milésimas 3*800.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de esta provincia y periódicos de la capital para que llegue á conocimiento de las personas que quieran interesarse en dicho acto. Palma 27 de marzo de 1866.—El Administrador, Gabriel Galcerán y Alzina.

Núm. 1909.
COMISARIA DE GUERRA DE PALMA

El Comisario de Guerra, Inspector del Hospital Militar de esta plaza.

Hago saber: que en virtud de orden del Sr. Intendente Militar de este distrito de 24 del actual se convoca á una pública y formal licitacion á fin de contratar el lavado de las ropas de dicho Hospital Militar, la cual tendrá lugar el día 6 del próximo mes de Abril á las doce de su mañana en la corraloria de dicho hospital bajo el pliego de condiciones y precio límite que se encuentra de manifiesto en el mismo establecimiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran tomar parte en la subasta. Palma 24 de Marzo de 1866.—José Gabucio.

Modelo de proposicion.

D. N...., N...., vecino de.... enterado del pliego de condiciones y precio límite para la subasta del lavado de ropas para el Hospital Militar de Palma ofrezco hacerlo.

Por cada sábana y camisa de medicina y cirugía á.... milésimas de escudo.

Por cada id. id. de sarna á id. id.

Por id. manta y mantel á id. id.

Por id. tela de colchon de catre y jergon á id. id.

Por id. cubre-camas, tohallas, rodillas delantales y vendas de sangria á id. id.

Por cada globo de venda á id. id.

Por cada funda de cabezal servilleta gorro y cabezal á.... milésimas una.

Por las compresas de todo el mes.

Sujetándose en todo á lo que en dicho pliego se estipula á cuyo efecto acompaño la carta de pago de 33 escudos que pre-

viene la condicion 11 como garantia.—Fecha y firma del proponente.

Núm. 1910.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA del partido de Manacor.

D. Leopoldo Bernar juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber, que en el expediente informacion de pobreza instado por Juan Truyol obra el auto definitivo siguiente.—En la villa de Manacor á diez y siete de Marzo de mil ochocientos sesenta y seis: Visto por el Sr. D. Leopoldo Bernar Juez de primera instancia de ella y su partido este incidente de pobreza instado por Juan Truyol con citacion de Antonio Sansó ambos de esta vecindad y del Promotor fiscal del Juzgado y—Resultando, que incoada la informacion se dió traslado al Sansó y como no lo evacuase fué declarado rebelde y emitido su dictámen el Promotor fiscal se recibió á prueba el expediente durante cuyo periodo suministró el Truyol la que estimó oportuna.—Considerando, que la justificacion aducida prueba de una manera evidente que Juan Truyol no ejerce industria ni comercio alguno, perteneciendo á la clase de jornalero y que tan solo posee media cuarterada tierra en Son Garbeta cuyo producto líquido no alcanza á ciento cincuenta reales vellon anuales, dicho Sr. por ante mi el escribano dijo: Se declara pobre para litigar á Juan Truyol y con derecho á usar del papel sellado correspondiente á su clase, á que se le defienda sin retribucion y á gozar de los demas beneficios que la ley le concede como tal. Por este su auto definitivo que por el rebelde se notificará en estrados é insertará en el Boletin oficial de la provincia, asi lo provee manda y firma S. S. doy fé.—Leopoldo Bernar.—Ante mi.—Juan Llobera.

Manacor veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos sesenta y seis.—V.º B.º—Leopoldo Bernar.—P. S. M.—Juan Llobera.

Núm. 1911.

D. José Mariano Amer escribano y secretario del Juzgado de primera instancia de Manacor.

Certifico: que en los autos de tercera interpuestos por Apolonia y Micaela Rigo y Pons contra las bienes de Pedro Antonio Bonet y Rigo en los que forma parte el Promotor fiscal del Juzgado ha recaido el auto definitivo siguiente:

En la villa de Manacor á 20 de marzo de mil ochocientos sesenta y seis: El señor D. Leopoldo Bernar, Juez de primera instancia, de la misma y su partido, habiendo visto estos autos seguidos entre el Promotor Fiscal del Juzgado y el procurador D. Bartolomé Bosch en representacion de Apolonia y Micaela Rigo y Pons; y—Re-

sultando, que seguida causa criminal contra varios sugetos vecinos de la villa de Santany entre ellos Pedro Antonio Bonet y Rigo se procedió al embargo de sus bienes, consistentes en una casa situada en la Alqueria—blanca, una pieza de tierra denominada ne Dominga, otra denominada ne Comellara y otra conocida por el Clos des Garroves, y librado mandamiento al registrador de la propiedad de este partido para la anotacion preventiva de dichas fincas. tuvo lugar aquella en cuanto á la propiedad denominada ne Comellara, no habiendo tenido efecto respecto las demás porque el dominio de la casa y la tierra ne Dominga pertenecia á Micaela Rigo; y la del Clos de Garroves no formada parte de la herencia del padre del referido Pedro Bonet, todo lo cual consta de la certificacion que obra á los folios dos y tres inclusive de autos.—Resultando que librada orden al Alcalde de la villa de Santany para el nombramiento de peritos y justiprecio de las mencionadas fincas como así tuvo efecto, se designó y anunció la subaste de la propiedad denominada ne Comellara no solo por creerse suficiente el producto de ella para cubrir la responsabilidad del Pedro Bonet, sino tambien porque era la única que aparecia ser de su pertenencia.—Resultando, que en este estado se interpuso demanda de tercera por apolonia Rigo acompañando una escritura de préstamo á favor de Pedro Bonet de docientas sesenta libras, cuya cantidad sino se la satisfacía en el término de tres años le firmaria una escritura de venta de varias fincas entre ellas la llamada ne Comellara, y segun aparece de la declaracion prestada por Apolonia Rigo á los folios ciento noventa y tres y á instancia del promotor Fiscal en su escrito del folio ciento ochenta y tres, el repetido Pedro Antonio Bonet no ha satisfecho cantidad alguna ántes del diez y ocho de octubre último.—Resultando, que habiéndose interpuesto otra demanda de tercera por Micaela Rigo y Pons acerca de la casa, la pieza de tierra ne Dominga y la llamada el Clos des Garroves, se confirió traslado al ejecutado y al Promotor fiscal, cuyo funcionario se allanó en cuanto á la de Apolonia Rigo por la pieza de tierra denominada ne Comellara é implícitamente respecto de la casa pues nada alegó en contra.—Resultando que ofreciéndose duda acerca de la finca ne Dominga por lindar con otra de Pedro Bonet y á fin de evitar si el procesado tenia dicha propiedad ú otra con la que pudiera haber confusion, se dictó el auto de para mejor proveer á fin de que por el secretario del municipio de Santany se espediera certificacion en esclarecimiento de los hechos, y al folio docientos diez y seis aparece que el Pedro Bonet con cuyas tierras linda la nombrada ne Dominga de Micaela Rigo es hijo de Juan y de Maria Adrover y el procesado lo es de Baltasar y de Micaela Rigo; y—Considerando que de la escritura presentada por Apolonia Rigo y que obra al folio ciento cuarenta y cuatro aparece que la finca ne Comellara estaba con anterioridad al embargo hecho en garantia de las docientas sesenta libras que le prestó al penado Pedro Bonet y Rigo—Considerando, que de las escrituras obrantes á los folios ciento cincuenta y ciento cincuenta y dos Micaela Rigo y Pons es la única y legitima dueña de la casa y las piezas de tierra denominadas ne Dominga y el Clos de Garroves, corroborándose por lo que aparece en el certificado del folio dos con referencia á los libros del Registro de la propiedad—Considerando, que el ejecutado Pedro Antonio Bonet y Rigo no evacuó el traslado que se le confirió de las demandas y acusado la rebeldia por el actor fué declarado como tal; y—Conside-

rando, lo espuesto por el Promotor fiscal del Juzgado en sus respectivos escritos, y el resultado de la diligencia acordada en el proveido de tres del corriente folio doscientos calorce por ante mi el Escribano, dijo: Que debia declarar y declaraba que las fincas que se embargaron á Pedro Antonio Bonet y Rigo pertenecen á Apolonia Rigo y Pons la denominada ne Comellara, y la casa y piezas ne Dominga y el Clos des Garroves á Micaela Rigo y Pons, siendo de cuenta del ejecutado todas las costas causadas en estas actuaciones. Pues por este su auto definitivo y que por el rebelde se notificará en estrados y publicará en el Boletin oficial de la Provincia. Asi lo proveyó mandó y firmará dicho Sr. Juez; doy fé.—Leopoldo Bernar.—Ante mí, José Mariano Amer.

Y para que conste donde y á los fines que convenga libro el presente el cumplimiento de lo mandado por el Sr. Juez, en Manacor á veinte y tres de Marzo de 1866.—José Mariano Amer.

Núm. 1912.

UNIVERSIDAD LITERARIA de Barcelona.

Anuncio.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 han de proveerse por concurso las plazas de maestro y maestra vacantes en los pueblos siguientes:

Escuelas elementales de niños.

Pueblos.	Dotacion.
Tiana.	330 escudos.
Monseny.	250 "
Calders.	250 "
Montmajor.	250 "
Viver.	250 "

Incompletas de niños.

Gisclareni.	200 "
Pachs.	100 "
Callus.	100 "
Montmajor.	100 "
Castellnou de Bages.	100 "
Montmajor.	100 "
S. Martin de Sescort.	100 "
Puigdalva.	100 "
Las Cabanas.	100 "
Rubio.	100 "
Bellpart.	100 "
Sta. Eugenia de Berga.	100 "
La Quart.	100 "
Tabernolas.	100 "
Vilallons.	100 "
Broca.	100 "
Osormort.	100 "

Elementales de niñas.

S. Andres del Palomar.	366 700 "
Vich.	366 700 "
Areyns de Mont.	293 400 "
S. Pedro de Torelló.	220 "
Fogas y Parroquias.	166 700 "
Montnegre.	166 700 "
Palausolitar.	166 700 "
Viver.	166 700 "
Llesona.	166 700 "
Llusa.	166 700 "

Vilanova de Cansi.	166 700 "
Sagas.	166 700 "
Sta. M.ª de Marles.	166 700 "

Incompletas de niñas.

Vilanova de Sau 110

Casa y retribuciones.

Los aspirantes que reúnan las circunstancias prescritas en la citada Real orden deberán presentar sus solicitudes documentadas á la Junta de Instruccion pública de Barcelona dentro del término de un mes que empezará á contarse desde el dia que se publique este anuncio en el Boletin oficial. Barcelona 16 Marzo de 1866.—El Rector Pablo Gonzalez Huebra.

Núm. 1913.

Direccion general de Instruccion pública.—Negociado de 2.ª enseñanza.—Anuncio.—Están vacantes en el Instituto local de Lorca y en la escuela industrial de Alcoy las cátedras de física y química dotadas con el sueldo anual de ochocientos escudos las cuales han de proveerse por oposicion, como prescribe el artículo 208 de la ley de 9 de setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en la Universidad de Valencia en la forma prevenida en el título segundo del Reglamento de 1.º de Mayo de 1864. Para ser admitido á la oposicion se necesita:—1.º Ser español.—2.º Tener 24 años de edad.—3.º Haber observado una conducta moral irreprochable.—4.º Ser Bachiller en la facultad de ciencias ó tener alguno de los títulos que habilitaban antes de la publicacion de la ley de 1857 para hacer oposicion á dichas cátedras.—Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término improrrogable de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta; y acompañarán á ellas el discurso de que trata el párrafo 4.º del art. 8.º del mismo reglamento, sobre el tema, que ha señalado el Real Consejo de instruccion pública: Dilatacion de los cuerpos sólidos, líquidos y gaseosos por el calor y procedimientos diversos para medirla.

NOTA: El profesor que obtenga la cátedra de la escuela industrial de Alcoy tiene obligacion de servir tambien la de química aplicada á las artes.—Madrid 28 de Febrero de 1866.—El Director general.—Manuel Silvela.—Es copia.—P. I. D. R. El vice-rector, Francisco de Paula Folch.

ERRATAS.

Al publicarse en el Boletin oficial número 5214 la relacion de las cantidades con que los pueblos de esta provincia han de contribuir en el próximo año económico de 1866-67 para atender á los gastos carcelarios de los respectivos partidos judiciales, se padecieron involuntariamente por la imprenta, las equivocaciones siguientes:

Pueblos.—Alcudia dice 34'789, léase 24'789. Muro dice 36'050, léase 86'050.

Aduana de Palma de la provincia de las Baleares.

Núm. 1214.

Mes de Febrero de 1866.

ESTADO de las principales mercancías sujetas al pago de derechos de consumos introducidas por esta Aduana en el día que se espresa.

Número de la declaración u hoja de adeudo en que se despachan cuando la importación sea del extranjero ó Ultramar.	NÚMERO,			Nombre de los consignatarios ó personas á quienes vienen dirigidas las mercancías.	Punto de procedencia.	Especies.	Unidad.	CANTIDAD		Observaciones
	De la factura.	Del registro.	De la licencia de alijo ó de la guía.					Declarada en la documentación.	Que resultó en el despacho.	
3	1111			D. Jaime M. Granada.	Barcelona.	Almendron.	Arrobas	80	80	
6				Baltazar Cortés.	id.	Aceite de almendras.	Libras	960	960	
7				Bartolomé Llobera.	id.	Canado cerda.	Arrobas	248	248	
8				Jaime M. Granada.	id.	Aceite de olivas.	id.	486	486	
12				José Fuster.	id.	Almendron.	id.	80	80	
13				Bartolomé Cortés.	id.	Manteca de cerdo.	id.	5	5	
16				Miguel Cuchieri.	id.	Queso.	id.	42	42	
						Embuchados.	id.	4	4	
				Jacinto Bestard.	id.	Huevos.	Docenas	40	40	
				Guillermo Batlle.	id.	Aceite de almendras.	Libras	96	96	
				Antonio Moyà.	id.	Almendron.	Arrobas	72	72	
				G. Antonio Puerto.	id.	Ganado cerda.	id.	102	102	
				Miguel Barceló.	id.	Aceite de olivas.	id.	23	23	
				Juan Juan.	id.	Ganado cerda.	id.	120	120	
						Higos secos.	id.	55	55	
						Queso.	id.	25	25	
				Rafael Pomar.	id.	Almendron.	id.	23	23	

Palma 27 de febrero de 1866.—Gabriel Galcerà y Alzina.

Aduana de Palma de la provincia de las Baleares.

Núm. 1213.

Mes de Febrero de 1866.

ESTADO de las principales mercancías sujetas al pago de derechos de consumos que han salido por esta Aduana en los días que se espresan.

Número de la factura cuando la exportación sea al extranjero ó Ultramar.	NÚMERO,			Nombres de los remitentes de las mercancías.	Puntos de destino.	Especies.	Unidad.	CANTIDAD		Observaciones.
	De la factura.	Del registro.	De la guía.					Declarada en la documentación.	Que resultó del depósito.	
2	106			D. Gabriel Coll.	Ibiza.	Aguardiente.	Arrobas	40	40	
3				El mismo.	id.	Vino tinto.	id.	2	2	
4				El mismo.	id.	Lechones.	id.	65	65	
5				El mismo.	id.	Cerdos.	id.	16	16	
6				El mismo.	id.	Garbanzos.	Fanegas	2	2	
				El mismo.	id.	Aceitunas.	id.	5	5	
				El mismo.	id.	Jabon blando.	id.	4	4	
						Pastas.	id.	42	42	
						Vinagre.	id.	12	12	
						Vino tinto.	id.	436	436	
						Aguardiente.	id.	112	112	

Palma 23 de febrero de 1866.—Gabriel Galcerà y Alzina.

INDICE del Boletín oficial Balear correspondiente al mes de Marzo de 1866.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Sanidad: Noticia de la existencia del cólera en Brest. 5200

Idem: Id. de la desaparición del tifus de Faro de Portugal. id.

Idem: Real orden prohibiendo la introducción y venta del desinfectante colérico de Quesneville. id.

Sección de Fomento: Caza: Disposiciones acerca de la misma. id.

Quintas: Resolución de un expediente sobre las mismas. 5201

Ayuntamientos: Real orden resolviendo un caso. 5202

Quintas: Id. id. id.

Idem: Id. id. id.

Beneficencia: Edicto para la provisión de la plaza vacante de segundo médico en el hospital de esta provincia. 5203

Sección de Fomento: Agricultura: Instrucciones para los expositores y comisiones provinciales de la exposición universal que ha de celebrarse en París. id.

Idem: Industria: Real orden referente a la exposición internacional de pesca y agricultura de Acharcon. id.

Orden público: Real orden para averiguar si existe en España una familia llamada Mondragone. 5204

Sección de Hacienda: Estancadas: Anuncio y pliego de condiciones para la subasta de la adquisición de 690,000 cajones de pino. id.

Sección de Fomento: Estado del precio medio que han tenido en esta provincia varios artículos de consumo. id.

Idem: Agricultura: Disposiciones para impedir la introducción y propagación en España del tifus contagioso del ganado vacuno. 5205

Sección de Hacienda: Adjudicación de un premio por rifa a la huérfana de un militar. id.

Propios: Invitación a los Sres. alcaldes para que inscriban en el registro de hipotecas las fincas de propios y corporaciones civiles. id.

Sección de Fomento: Agricultura: Aviso de la primera reunión de las juntas generales de ganaderos en el presente año. id.

Subsecretaría, personal: Resolución de un caso. 5206

Sección de fomento: Anuncio de la subasta para la contratación del servicio de lanchas de varios faros. id.

Idem idem para los de otros. id.

Administración local: Circular para que algunos alcaldes remitan al gobierno de provincia los presupuestos municipales del próximo año económico. id.

Idem idem para que remitan el presupuesto adicional al ordinario vigente. id.

Orden público: Aviso para la captura de un administrador de loterías fugitivo. id.

Id. Resolución de un expediente. 5207

Id. Aviso para la captura de cuatro fugitivos de las cárceles de Jativa. id.

Id. Noticia de algunos hechos verificados por el cuerpo de vigilancia. id.

Sección de hacienda: Estancadas: Anuncio del nombramiento de visitador de papel sellado de don Benito Morey. id.

Idem idem. Orden para que el visitador del papel sellado gire una visita a todas las oficinas

de esta provincia.

Administración local: Anuncio de la vacante de una plaza de oficial. id.

Sanidad: Circular para impedir el desarrollo del cólera morbo. id.

Subsecretaría: Reglamento orgánico de las carreras civiles de la administración pública. 5208

Quintas: Aviso para el próximo sorteo. id.

Acuerdo del gobierno de Uruguay sobre los buques que llegan a Montevideo. 5109

Españación de la manera de plantarse el algodón en esta provincia. id.

Quintas: Resolución de un caso. 5210

Relación de las capturas verificadas por los agentes del ramo de protección y seguridad pública en todo el mes de febrero. id.

Construcciones civiles: Resolución de un expediente sobre alineaciones de calles. id.

Sección de hacienda: Adjudicación de un premio por rifa a la huérfana de un miliciano nacional. id.

Quintas: Orden recordando a los Ayuntamientos el cumplimiento del artículo 81 de la ley de reemplazos. 5211

Sanidad: Baños termales: Orden para la apertura de los de San Juan de Campos. id.

Relación de las cantidades con que los pueblos de esta provincia han de contribuir en el próximo año económico para cubrir el déficit del presupuesto de la cárcel de su respectivo partido judicial. id.

Ayuntamientos: Anuncio de la vacante de la secretaría de Santañy. 5212

Sección de hacienda: Adjudicación de un premio por rifa a la huérfana de un miliciano nacional. id.

Suministros: Precio acordado para su abono. id.

Orden público: Noticia de varias sorpresas verificadas por la guardia civil a jugadores en Inca. id.

Sección de hacienda: Copia de una relación de créditos remitida por la dirección general de la deuda pública. 5212

JUNTA PROVINCIAL de instrucción pública.

Itinerario que deberá seguir el inspector de instrucción primaria al recorrer los pueblos. 5211

CAPITANÍA GENERAL.

Anuncio de la vacante de la plaza de guarda almacén en el Castillo de San Carlos. 5207

GOBIERNO MILITAR DE MALLORCA.

Relación de los individuos que han de percibir varias cantidades. 5207

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA.

Anuncio para que los Ayuntamientos cumplan con un real orden dictado últimamente. 5202

Anuncio de la vacante de una plaza de dependiente del resguardo de consumos de esta ciudad. 5205

Idem de la venta en pública subasta de dos laudes aprehendidos. 5207

Idem de la vacante de estancadero del pueblo de S. Clemente. id.

Pliego de condiciones bajo las cuales se arriendan por cuenta de la hacienda en los derechos de consumos de Mahon durante los dos años económicos próximos venideros. 5209

Presupuesto de los consumos por especies gravadas en el distrito municipal de Mahon con expresión de los derechos de tarifa, su importe y el de los recargos

para gastos provinciales y municipales. id.

Anuncio y señalamiento de día para el remate de mil cigarrillos habanos sacados a pública licitación. 5209

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

Aviso a los deudores de censos del estado y clero pertenecientes a esta capital, se presenten a hacer efectivas las cantidades que adeuden. 5207

Idem para que los alcaldes remitan las certificaciones del producto líquido de las rentas del 20 por 100 de propios correspondiente al tercer trimestre del corriente año económico. 5210

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA en Madrid.

Aviso para que varios acreedores al estado vayan a recoger sus créditos. 5201

CUERPO DE CARABINEROS DEL REINO. Comandancia de Mallorca.

Anuncio de la subasta para la construcción del vestuario, correo y equipo que puedan necesitar los individuos del mismo cuerpo. 5207

ADUANA DE PALMA.

Estado de las principales mercancías sujetas al pago de derechos de consumo salidas en 10 de febrero. 5200

Idem de las introducidas en 16 de id. id.

Idem de las salidas en 12 y 16 de idem. 5201

Idem de las introducidas en 12 de id. id.

Idem de las salidas en 14 de id. 5202

Id. de las introducidas en idem. id.

Idem de las salidas en 17 y 19 de idem. 5203

Id. de las introducidas en 17 de id. id.

Idem de las salidas en 15 de id. 5204

Idem de las introducidas en el mismo día. id.

Idem de las salidas en 20 de id. 5205

Idem de las introducidas en el mismo día. id.

Idem de las salidas en 21 de id. 5207

Idem de las introducidas en id. id. id.

Idem de las salidas en 22 de id. 5210

Idem de las introducidas en 23 de idem. id.

ADUANA DE MAHON.

Estado de las principales mercancías sujetas al pago de derechos de consumos introducidas por la misma. 5206

INTENDENCIA MILITAR.

Relación de los individuos que se les han de satisfacer varias cantidades. id.

COMISARIA DE GUERRA DE PALMA.

Relación de las compras verificadas en el mes de febrero último. 5203

Inspección de utensilios: Anuncio de la venta de varios efectos. 5205

Inspección de hospitales: Relación de las compras verificadas en febrero último en el hospital militar de esta ciudad. 5206

Anuncio de la contrata para la limpieza de los pozos negros y cloacas existentes en los edificios militares de esta plaza. 5212

COMISARIA DE GUERRA de Mahon.

Inspección de hospitales: Relación de las compras verificadas en el mes de febrero en el hospital militar de Mahon. 3203

Inspección de provisiones: Idem de las verificadas en idem. 5205

COMISARIA DE GUERRA de Ibiza.

Relación de las compras verificadas

por la factoría de subsistencias durante el febrero último. 5203

UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

Anuncio para la provisión de varias plazas de maestro y maestras de escuela. 5200

Otro de la vacante de una cátedra en el instituto local de Lorca. id.

Otro de otra en los de Coruña y Monforte. id.

Otro de otra en la escuela de náutica de Mahon. id.

Otro de la apertura de matrícula para los practicantes y matronas. id.

Otro de la vacante de varias cátedras en los institutos de Guadalupe, Ciudad Real, Zamora, Leon y Pontevedra. id.

ALCALDIA DE MARIA.

Anuncia la vacante de la plaza de médico titular. 5207

AYUNTAMIENTOS.

El de Formentera anuncia la vacante de médico titular. 5205

El de Andraitx idem idem. 5210

El de Santa Eulalia idem idem. 5212

SECRETARIA DE GOBIERNO de la Audiencia territorial de Mallorca.

Real orden sobre exhorto. 5208

Anuncio de la vacante de dos plazas de procurador. id.

Real orden sobre archivos de protocolos. id.

Otra idem sobre detención de reos refugiados en Francia. 5210

JUZGADOS.

El de Manacor anuncia la venta de una pieza de tierra. 5209

El de hacienda de Mallorca é Ibiza la venta de 4 casas en Lloseta. 5201

El de paz de Palma una sentencia sobre pago de maravedis a favor de Bartolomé Deyá. 5202

El de Palma y distrito de la Lonja publica un anuncio sobre archivos de protocolos. id.

El id. de la Catedral la venta de una pieza de tierra en Lluçmayor. 5203

Idem de la Lonja la de tres porciones de tierra en Felanitx. 5205

Idem de otra con una casa en construcción en Marratxí. id.

Una cita a los herederos de D. Salvador Semmartí. id.

Otra idem idem de Onofre Ribot. id.

La venta de una pieza de tierra en Felanitx. id.

Un anuncio sobre archivos de protocolos. id.

Idem de la Catedral la venta de una casa. 5207

El de Marina de Mallorca cita a Francisco Barceló. id.

El de primera instancia de Ibiza avisa a todos los que tengan en su poder archivos de protocolos. id.

El de Marina de Mallorca la venta de dos sextas partes de una casa. 5210

El de Inca cita a los que se crean con derecho a heredar a Francisca Ana Borrás. id.

El de Manacor declara pobre a Antonio Sancho. id.

El de Palma y distrito de la Lonja cita a los que se crean con derecho a la propiedad de una oveja. 5211

El de hacienda anuncia la venta de una pieza de tierra. id.

El de Marina de Mallorca cita a José Mayans. id.

Idem a don Guillermo Berge. id.

El de hacienda de Mallorca saca a pública subasta una casa. 5212

El de Manacor declara pobre a Francisco Bonet. id.

BANCO BALEAR.

Situación del mismo en 28 de febrero último. 5201

PALETA — Imprenta de C...